[illegible] veinte y un años en la sala de ayuntamiento de esta estando juntos los muy magos señores concejo justicia y regimiento de esta villa de Sa-
lder al dado y arrecio alcalde ordinario Juan hernandez de Saavedra
y dado y tomas de canos alcaldes que llamon de rres al
Regidor mayor y gines ramon y al procurador estando
juntos en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre vieron
que daban y dieron fuyo de cumplido que bastante de Sr.
Ferrer viere al [illegible] mun de esta alcalde ordinario de estaulla
[illegible] y dado alcalde y a cada uno de los
consilium especialmente a que en razon de cumplir y
manda que es a que esto fran.co sanches en nombre de honrrado
concejo de esamesta sobre razon de arrendamiento de los pe-
ajes y de hesas de caetan y de otras partes de los termi-
nos de estaulla ante el muy magco señor alcalde mayor en
Aragon que de presente esta en nestaza parezcan
y pidan de justicia de el concejo y hagan en sus
tos y diligencias rescesarias y puedan en justicia en esto
asistir tancras jurar substituir y revocar los substi-
tutos y poner otros de nuebo quando bienvisto les sea
con general administracion en la dicha causa Relevaron
les de todo aquello que segundo deben ser relevados
los solos clausulas de judicio sisti judicatum solui y rome
tieron de aver por firme y ratifico que en nestatta
zon hizieron so obligacion de los bienes y rentas de
el concejo que para ello dieron que obligaban y obli-
garon el que el poder dieron que daban
con que que el uno de los alcaldes mun de esta y dado
hizieren el otro lo pueda fenecer y acabar como fiel
otro poco que era comencado siendo testigos presentes
el alcalde al carreno y vogado de el concejo y Ver-
Torrezilla y Juan de esa vecino de esta que a de ser testigo y firmaron
los que saben de los de el concejo y por los que
no saben uno de los de los testigos testado dodize y cada uno de los
[illegible] vale